

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 75-2014

Guatemala, 31 de marzo de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar la adquisición de raciones de alimentos, derivado del incremento del costo de las mismas y por la apertura de dos Comedores Seguros, en las localidades de Lo de Carranza en San Juan Sacatepéquez del Departamento de Guatemala y en el Departamento de Jutiapa, lo que contribuye al resultado estratégico de Incrementar el Consumo Proteico Calórico en las Familias, correspondiente al Pacto Hambre Cero;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **161** de fecha **28 MAR. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado en el presente Acuerdo Ministerial;

PORTANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
29	Ministerio de Desarrollo Social	11	11	<u>10,546,993</u>	<u>10,546,993</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,546,993</u>	<u>10,546,993</u>
Ministerio de Desarrollo Social	<u>10,546,993</u>	<u>10,546,993</u>
Gastos de Funcionamiento	10,546,993	10,546,993

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q10,546,993)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

